Sección Judicial

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CIFUENTES MARCELO SAUL S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, hace saber que en Expte. N° 52621, que se ha dispuesto la venta en subasta pública electrónica al contado, al mejor postor y en efectivo del 50 % de un inmueble, correspondiente al fallido, identificado catastralmente como Circ. I, Secc. E, Manz. 120F Parc. 3.; Partida Inmobiliario: 103-34193-3; Matrícula 33897 (103) ubicado en Las Chilcas N° 237 de Tandil ocupado por Carolina Bolotnikoff, Gastón Leveau, ambos mayores de edad, y sus dos hijos menores de edad, todos en calidad de meros ocupantes. Se deja constancia que el inmueble se encuentra con afectación a vivienda en autos que tramitan ante el Juzgado de Familia N° 1 de Azul. La subasta ordenada COMENZARÁ EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 22 DE DICIEMBRE de 2026 A LAS 12 HS. Fecha de acreditación de postores: 1° de diciembre de 2026 a las 12 hs. Base: $100.000.000. Depósito en garantía: $5.000.000. Exhibición los días 20 de noviembre de 2026 y el día 18 de diciembre de 2026 en el horario de 16 a 17 horas. No se requiere seña. No existe acreedor autorizado a compensar. Los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa inscribirse como usuarios ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul y para participar en la subasta en particular deberán inscribirse como oferentes, 3 días hábiles antes al inicio de la subasta y asimismo efectivizar, con una antelación no menor a 3 días hábiles de la fecha de subasta, el depósito en garantía en la cuenta judicial abierta a nombre de autos N° 6302-514621/0 que se corresponde al CBU 0140339627630251462101, CUIT del Poder Judicial N° 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Dicho depósito será reintegrado automáticamente a los depositantes que no resultaran compradores, salvo que se haya efectuado “reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica por ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul, enviando un correo con el comprobante a subastas-az@scba.gov.ar o presencialmente en Avda. Perón N° 525 de Azul. Acta de adjudicación: se confeccionará dentro de los 10 días hábiles de aprobada la subasta, en audiencia a llevarse a cabo en la sede del Juzgado, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del DNI, formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobante de pago del depósito en garantía y del depósito del saldo de precio, acreditar el pago de la comisión fijada al martillero, sus aportes; también acreditar el pago de tasas, contribuciones e impuestos, actualizados los importes a la fecha del efectivo pago, teniendo el interesado la carga de indagar y confrontar éstas últimas por ser cargas que ha de asumir, y presentar demás instrumentos que permitan su individualización como adjudicatario. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes (si no lo hubiere hecho con anterioridad). Permite compra en comisión, deben encontrarse comitente y comisionista inscriptos en el Registro de Subastas con la antelación señalada. No Permite cesión del acta de adjudicación. Saldo de precio: Quien resulte adquirente deberá depositar en la cuenta judicial detallada supra el saldo del precio dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso; conjuntamente con la comisión martillero, la cual no forma parte del precio y se fija en el 5 % con más el 10 % de aportes previsionales, todo ello a cargo del comprador. Y deberá asimismo constituir domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento del art. 133 CPCC. Cédula catastral: a confeccionar por quien resulte adjudicatario para la inscripción de la subasta. Sellado del boleto: íntegramente a cargo del comprador. Posesión: deberá concretarse dentro de los 30 días de suscripta el acta de adjudicación. Protocolización de las actuaciones: el adquirente podrá optar por la misma, por escribano que designe y a su entero y exclusivo costo. Deudas del inmueble al 07 de septiembre de 2026: ARBA $5.385.242,00 más dos títulos ejecutivos de $326.510,30 y de $260.487,70, respectivamente, más costos procesales. Deuda municipal de Servicios Sanitarios $6.100.485,74 y de tasa Retributiva de Servicios de $6.158.483,48, que se encuentran judicializadas y deberán adicionarse costos procesales; todo ello deberá ser actualizado a la fecha de su pago y será a cargo del adquirente. La reglamentación de la Subasta Electrónica se encuentra publicada (Ac. 3604/12 SCBA) en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar.). Martillero interviniente: Juan Alberto Ilarraz, celular: 2284525116, domicilio electrónico 20295338440@cma.notificaciones. Tandil, noviembre de 2026. Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 20

CÍRCULO DE INVERSORES SA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETER C/DE LA RÚA

CAMILA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Pablo Alberto Cascardo, Secretaría Única, sito en Avda. Mitre Nº 2609, segundo piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores SA Unipersonal de Ahorro para Fines Deter c/De La Rúa Camila y Otro/a s/Ejecución prendaria" (Expte. Nº 220-2025), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Peugeot, Modelo: 208 Like 1.2L, Tipo: sedan 5 puertas, Motor: Peugeot N° 10XVDC0005834 Chasis: Peugeot N° 8ADUPHMJANG541460, de color blanco, Modelo año: 2022, Fabricación año: 2021, Dominio: AF134AO, comenzando la puja EL DÍA 9/12/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 22/12/2026 A LAS 11 HS. Exhibición: 26/11/2026 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero nº 1331 de la CABA y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=P6E85rz-yt4 BASE: $9.523.350 Depósito de garantía: $476.167,50. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se permite la compra en comisión. Se deja constancia que no se admite la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Avellaneda-Lanús, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Fecha límite de acreditación de postores: 2/12/2026 11 hs. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Avellaneda Cuenta N° 5487264 CBU N° 0140035927506354872643 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 11/2/2027 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 3/11/2026: Patentes ARBA: No registra. Infracciones PBA: No registra. Infracciones CABA: $703.848. En cuanto al régimen aplicable a las deudas que pudiere registrar el automotor objeto de autos, corresponde distinguir aquellas obligaciones que gravan el bien en razón de su titularidad, de aquellas que encuentran su causa en conductas personales atribuibles a sujetos determinados. Así, mientras las deudas por patentes constituyen acreencias vinculadas al dominio del rodado y deberán ser afrontadas con el producido de la subasta en la medida de las posibilidades del saldo obtenido, las multas por infracciones de tránsito revisten carácter esencialmente personal, por derivar de conductas infraccionales y negligentes imputables a quien las hubiere cometido. En consecuencia, establécese que el futuro adquirente recibirá el automotor libre de las deudas existentes en concepto de multas o infracciones de tránsito hasta la fecha de toma de posesión del rodado, las cuales no podrán serle exigidas ni serán afrontadas con el producido del remate, sin perjuicio de los derechos que pudieren corresponder a los organismos competentes respecto de los sujetos responsables de su generación. A tales fines, oportunamente líbrense los oficios pertinentes a los organismos administrativos competentes y demás entes que registren las referidas infracciones, haciéndoles saber lo aquí resuelto, a efectos de que procedan a tomar razón de la inoponibilidad de dichas sanciones respecto del adquirente en subasta judicial. Ello sin perjuicio de que, de existir remanente en favor del ejecutado, una vez atendidos los créditos con privilegio y los gastos del proceso, las deudas derivadas de multas e infracciones de tránsito podrán satisfacerse de dicho excedente. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web http://subastas.scba.gov.ar o a través del expediente. Cuit de la ejecutada: 23-39907637-4. Avellaneda, noviembre de 2026.
Leonardo de Pascual, Auxiliar Letrado.

nov. 18 v. nov. 19

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Soledad Cline, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, en los autos caratulados: "Marin Nicolas Angel c/Ulivares y Alderete Josefa y Otros s/PrescripciÓn Adquisitiva Larga LP-36908-2016", que tramitan por ante este Juzgado cita y emplaza a los herederos de ULIVARES CLOTILDE MARIA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en calle 407 s/n entre calle 139 y 141de Arturo Segui- La Plata, Nomenclatura catastral: Circ. VI, Par. 303-d, con Partida Inmobiliaria Nº 055-195.610, Matrícula Nº 79.810 para que en término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este proceso. La Plata, octubre de 202026.

nov. 5 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gastón Larramendi, Agente Fiscal asignado a la Unidad Funcional de Instrucción del Distrito Vicente López Oeste, sita en la Av. San Martín N.º 4791 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, domicilio electrónico: VLO - UFIYJ Única - Vicente Lopez, correo electrónico: ufij.vlo.si.@mpba.gov.ar, a fin de solicitarle la publicación por el término de CInco días del siguiente edicto: "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-3522-26; 14-07-3538-22; 14-07-3218-26; 14-07-3219-26; 14-07-3225-26; 14-07-3272-26; 14-07-3434-26; 14-07-3461-26; 14-06-3984-26; 14-06-3926-26; 14-07-3114-26; 14-06-3643-26; 14-07-3528-26; 14-07-3585-26; 14-07-3482-26; 14-07-4327-25; 14-06-5901-25; 14-07-3200-26; 14-07-3189-26; 14-07-3138-26; 14-07-2739-26; 14-07-3162-26; 14-07-3036-26; 14-07-3072-26; 14-07-3140-26; 14-07-3329-26; 14-06-3056-26; 14-07-3171-26; 14-07-3064-26; 14-07-3112-26; 14-07-2983-26; 14-07-2992-26; 14-07-3046-26; 14-06-4339-24; 14-07-3203-26; 14-07-3158-26; 14-07-3243-26; 14-07-3146-26; 14-07-3274-26; 14-07-3034-26; 14-07-3331-26; 14-07-3325-26; 14-07-3262-26; 14-07-3330-26; 14-06-3209-26; 14-07-3923-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [.] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del

archivo".- Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación.- Sin más, saludo a Ud. muy atentamente.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 29 de Septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de SANCHEZ ANDREA LORENA, DNI 28772677, CUIL 27-28772677-0, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. María Graciela Natoli con domicilio constituido físico en la calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, y con domicilio electrónico: 27105021823@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 17 de febrero de 2027. De optarse por la verificación presencial, las mismas se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, en el domicilio procesal de la calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, tanto el pedido verificatorio del crédito como sus títulos justificativos -escaneados y enviados en archivos PDF- deberán remitirse al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder el pago del arancel verificatorio -equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles- deberá efectuarse a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del Síndico cuyos datos se detallan: Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificatorios y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LCyQ. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 6 de abril de 2027 para la presentación por el Síndico del informe individual y 18 de mayo de 2027 para la presentación del informe general. Quilmes.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días en los autos “Altitude Logistics SRL s/Concurso preventivo” Expte. Nro. 20184/2026) con fecha 30.09.2026 se presentó en concurso preventivo ALTITUDE LOGISTICS SRL, CUIT 30-71462398-9, con domicilio en Juana Manso 555, piso 3° oficina "B" CABA, habiéndose producido su apertura el 19.10.2026, fijándose el siguiente cronograma: hasta el 01.02.2027 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 20184/2026/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 19.10.2026 a lo que se remite (v. pto. II ap. "j.- 2°"). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 3 4 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el artículo 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0140304401659901407110 de titularidad de Juan Carlos Ariel Inés (20-16843697-2). A los fines de presentar su solicitud en formato papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno y o presentar su insinuacióna la sindicatura Estudio de Contadores Públicos Amigo, Ines & Asociados -con domicilio en Paraná 783, Piso 9°, CABA y tel. +54 911 31681311, mediante email a laboral@estudioines.com y mstupnik@estudiostupnik.com.ar. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II.- “j 2°” del decisorio de fecha 19.10.2026 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 17.03.2027 y 04.05.2027 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 06.04.2027. La audiencia informativa se llevará a cabo el 21.10.2027 a las 12 hs., en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, 02 de noviembre de 2026. Hernán Diego Papa Juez - Ricardo Daniel Zmuda Secretario.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4431 (IPP N° 0-00-029052-22), seguida a Jorge Rodrigo Gonzalez en orden a los delitos de encubrimiento agravado en concurso real con estelionato en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado JORGE RODRIGO GONZALEZ (DNI 42.836.590, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de julio de 2000, hijo de Jorge Luis Gonzalez y de Sandra Fabiana Navarro Maldonado), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2026.- Atento lo que se desprende de Defensor - Presenta Escrito (246901121005929538), y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Jorge Rodrigo Gonzalez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrese edicto electrónico. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaria, noviembre de 2026. Gulias Cesar Gabriel, Secretario.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Hubka Viviana Graciela s/Quiebra (Pequeña)" N° 67635, el día 29/10/2026 se decretó la quiebra de VIVIANA GRACIELA HUBKA, DNI 17.297.677, con domicilio en calle 71 N° 2577 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Gabriel E. Brindesi, con domicilio en calle 60 Nº 2920 Piso Iº Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas, Teléfono Celular (2262) - 490417/ (221) - 4094378, e-mail: sindicobrindesi@gmail.com. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/02/2027 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 07/04/2027. Presentación del Inf. Gral.: 19/05/2027. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificatorio: $42.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de

causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6 de noviembre de 2026.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, sito en calle Av. Mitre Nro. 2609 de Avellaneda, en los autos caratulados: "Grandi Bruno Antonio c/Fernandez Carmen y otros s/Prescripción adquisitiva larga (Expte. N°: AL-16094-2024)", cita a los presuntos herederos de las demandadas CARMEN FERNANDEZ, DELIA VEYGA y PLACER HILDA VEYGA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Canadá N° 1963, del partido y localidad de Lanús, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Avellaneda, septiembre de 2026. "Se deja constancia que la parte actora actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos debidamente concedido en autos, motivo por el cual la presente publicación se encuentra exenta del pago de tasas, sellados y timbrados (conf. Ley 8.593)."

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa N° 528-26 (IPP PP-06-00-064735-25/00) caratulada "Videla Tomas Dylan Uriel s/Robo", cita y emplaza al imputado TOMÁS DYLAN URIEL VIDELA (DNI 45868119) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, de Noviembre de 2026.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a BENJAMÍN JONAS BARRIENTOS FERNANDEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-05-17526-25 (nº interno 9726) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital.- Y Vistos: Esta causa Nº 3177/2025 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-05-17526-25 (nº interno 9726) de este Juzgado caratulada "Barrientos Fernandez Benjamín Jonás s/Encubrimiento" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por la Defensa Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Benjamin Jonas Barrientos Fernandez constituido domicilio en la calle Pringles nro. 898 de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, ausentándose de dicho domicilio sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensa Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que :"...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) por ello: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Benjamin Jonas Barrientos Fernandez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mi: Rosana Luciani, Secretaria".

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S Del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a LUIS ENRIQUE CAMPOS COLLANTES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-20449-26 (nº interno 10130) seguida al nombrado en orden al delito de Daños y hurto en grado de tentativa cuya resolución infra se transcribe: "///field.- Y Vistos: Esta causa Nº 2466/2026 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-00-20449-26 (nº interno 10130) de este Juzgado caratulada "Campos Collantes Luis Enrique s/Daños y hurto en grado de tentativa" Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio interviniente, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Campos Collantes Luis Enrique constituido domicilio en la calle Juan Facundo Quiroga N° 1737 entre Los Toldos, cuarta casa de mano derecha, 1° piso rejas negras ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que :"...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Campos Collantes Luis Enrique por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco

días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.".

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 2 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de GASTÓN ARIEL GODOY DNI 29.403.385 Síndico: Julieta Marsero con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 14/12/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel provisto en el art.32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 08/03/2027. La Plata, octubre de 2026.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. 1° Inst. Comercial N° 18 Sec N° 36 comunica por 5 días en autos "Doro Florida SA s/Concurso preventivo" (Exp.13848/2026), que el 06/10/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de DORO FLORIDA SA, CUIT 30-61990856-9, designándose al sindico Gustavo Pagliere gpagliere@estudiopagliere.com.ar. Se hace saber que se fijó plazo hasta el día 02/12/26 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación (art. 32 LCQ) y los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico; quienes cuenten con asistencia letrada mediante presentación en el incidente COM 13848/2026/1 y quienes no el domicilio del sindico en Tucumán 1424 8° "E" CABA, con turno previo, según instrucciones en obrantes en el auto de apertura. En ambos casos, el arancel verificatorio deberá ser transferido o depositado a la cuenta identificada con el CBU 0290058210000000767089. Se fijaron las siguientes fechas para los informes arts. 35 y 39 de la LCQ, el día 22/02/2027 y el 09/04/2027, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 27/09/2027 a las 12 hs. M. Carolina Troiani-Secretaria.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora hace saber por el término de 5 días que en autos “Zilas SA s/Sustraccion, pérdida, destrucción libros de registro” Expediente 115496, se cita a quienes pretendan derechos sobre las acciones cuya registración se procura reconstruir en el Libro de Registro de Acciones y Accionistas N° 1 de ZILAS SA, CUIT 30-70925287-5, Matrícula 72.714 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con sede social en 11 de Septiembre 1325, Banfield, Lomas de Zamora, para que se presenten dentro de los 30 días ante el perito contador Pablo Andres Prat (tel. 4222-3850, pbapericias@gmail.com), a fin de alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de ley.

nov. 13 v. nov. 19

POR 6 DÍAS - Dr. Humberto Alvarez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial- 2° Nominación- Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García- Distrito Judicial del Sur- Metán, provincia de Salta, en los autos: “Sobrescasas, Antonio Rafael contra Sobrecasas Leal, Rafael Benjamin; Sobrecasas, Gladys Beatriz Celina; Sobrecasas, Monica Susana; Sobrecasas, Berta Dolores; Sobrecasas Leal, Luis Eduardo; Sobrecasas, Benjamin Dolores por Prescripción Adquisitiva de Derechos Reales” Exp 893062/24, cita a los herederos de MÓNICA SUSANA SOBRECASAS, y a toda otra persona que se considere con derecho, sobre el inmueble ubicado en M.F. de Cornejo N.º 679, Matrícula 512, Sección B, Manzana 22, Parcela 15 de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.).- San José de Metán, de junio de 2026. Garcia Nelly Elizabeth. Garcia Nelly Elizabeth. Fecha: 2026.06.10. 13:40:05-03”00”.

nov. 13 v. nov. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en los autos caratulados "Ibañez Roberto Carlos c/Skrypko Sergio s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. N° 55.940, cita y emplaza a herederos del demandado Sr. SKRYPKO SERGIO, CI N 1.364.901 y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sec. E, Chacra 117, Mzna. 117-L, Parc. 5, partida inmobiliaria N° 103-024140-8, ubicado en calle Saenz Peña N° 674 de Tandil (103), cuyo dominio figura inscripto en el Folio N° 33 del año 1954, D.H. 1150/76, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).

nov. 13 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 (sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), a cargo de la Dra. Maria Agustina Boyajian Rivas, Secretaría N° 15, a cargo del Secretario Damian Oscar Segade, comunica por cinco días en los autos caratulados "PMP Construcciones SRL s/Concurso Preventivo" (Expte. 18443/2026) que PMP CONSTRUCCIONES SRL (CUIT 30-71082581-1) se presentó a CONCURSO PREVENTIVo en fecha 11 de septiembre de 2026, habiéndose decretado la apertura concursal en fecha 22 de octubre de 2026. Ha sido designado Síndico clase “A” al estudio Cordero, Suarez & Asociados con domicilio constituido en Moliere 476 piso 5° “22” (te. y 116.640.6105 116.639.2915), mail: pmpsindicos@gmail.com). Los acreedores que cuenten con asistencia letrada deberán efectuar sus presentaciones en forma digital a través del incidente previsto en el art. 32 de la LCQ, conforme al protocolo fijado en el auto de apertura del concurso. Por su parte, quienes carezcan de patrocinio letrado podrán presentarse directamente ante la sindicatura en soporte papel, previa solicitud de turno vía correo electrónico a la dirección antes mencionada. La verificación comprenderá únicamente los créditos cuya causa o título sea

anterior a la presentación en concurso, fijándose como plazo límite el día 30/12/2026. Las observaciones (art. 34 LCQ) podrán formularse hasta el 16/02/2027 y el plazo de contestación a las observaciones el día 02/03/2027, conforme el sistema de verificación tempestiva dispuesto en el auto de apertura. El arancel art. 32 LCQ deberá abonarse en la caja denunciada por la sindicatura Caja de ahorro en pesos nro. 000000580200113922 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires - CBU: 0290058210000001139225 - Alias atomo.pisada.arena. Informe individual (art. 35 LCQ):03/05/2027. Resolución verificatoria (art. 36 LCQ): 15/06/27. Informe general (art. 39 LCQ): 15/07/27. Propuesta de clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 LCQ): hasta el 30/06/27. Vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ): 16/02/28. La audiencia informativa se celebrará el 9/02/28 a las 10:00 hs., en la sede del Tribunal. El expediente se puede ver con su número en: http://scw.pjn.gov.ar. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, noviembre de 2026. Fdo. Damian Oscar Segade, Secretario.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a YASMIN MORENA FIORITTO en causa nro. 21589 seguida a Rodriguez Murano Paula Maria por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de septiembre de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-"."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3639 (I.P.P. N° 10-00-039852-25) seguida a Brian Walter Exequiel Camino por el delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a BRIAN WALTER EXEQUIEL CAMINO, argentino, instruido, soltero, vendedor ambulante, nacido el 30 de marzo de 2001 en la localidad y partido de Merlo, con último domicilio en la calle Bariloche N° 2700 y Juan XXIII de la localidad de Libertad, partido de Merlo, DNI N°43.899.328, hijo de Mirta Gomez y de Ismael Camino, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura y Detención. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalia - Contesta Vista (225401704006075201)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, ctese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Brian Walter Exequiel Camino por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su captura y detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.).- ".Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 10 de noviembre de 2026. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Marcos Val, en los autos: “Aristegui Daiana Solange s/Quiebra (Pequeña)”, Expediente Nº 76899, hace saber que con fecha 16 de octubre de 2026, se ha decretado la quiebra de ARISTEGUI DAIANA SOLANGE, DNI Nº 35184802,CUIL:

27-35184802-8, con domicilio real en calle Ramos Mejía Nº 40 de la localidad de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 29 de diciembre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs., el día 27 de abril de 2027 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 12 de marzo de 2027, como fecha para la presentación del informe individual y el día 7 de agosto de 2026 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorizase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro $ 000000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición Tributaria: Monotributo DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Número de cuenta: 000000580200053493, CBU: 0290058210000000534939.- El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 10 de noviembre de 2026 Martín Conti. Secretario. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4.-

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 9 Depto Jud. MdP hace saber que el 28/10/26 se ha decretado la quiebra de MEDINA MAICO MARTIN, DNI 44.783.887; Expte. MP - 36595 Sindico Sandra Monica Goicoechea atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura. 3) 11/02/2027 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "medinamm36595@outlook.com".}

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Ema Beatriz Etchelet y Diego Marcelo Visconti, en causa nro. 21339 seguida a IVANOFF DAMIAN EZEQUIEL por el delito de robo calificado cometido en poblado y en banda la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de noviembre de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-"."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de noviembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Ema Beatriz Etchelet y Diego Marcelo Visconti, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Perez Gerardo Martin s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 98083-elec, hace saber que el día 14/10/2026 se ha decretado la Quiebra de GERARDO MARTIN PEREZ, con DNI 29.073.610, Sindico actuante Cra. Luis Raul Zambiasio, con domicilio constituido en calle 61 Nº 453 de la ciudad de La Plata, y electrónico en 20367608960@cce.notificaciones.-, correo

electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 61 Nº 453 de la ciudad de La Plata, de 09 a 12 hrs los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 3 de diciembre de 2026, debiendo abonar la suma de $39.120 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 22 de febrero de 2027 y el informe general el día 12 de abril de 2027. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 6 de noviembre de 2026.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 7 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 29 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de RAMÍREZ HÉCTOR JAVIER DNI Nº 34581856 Síndico: Silvina Daniela Lupetrone con domicilio en calle Diag. 74 Nº1280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 09/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 21/12/2026, e informe general el día 01/02/2027. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, 4 de noviembre de 2026.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 23/10/2026, se ha declarado la quiebra de MARCIA ELEONORA POSADA (DNI Nº 25.991.286), habiendo sido designado síndico el Cdor. Federico Cristelli con domicilio legal en Calle 61 Nº 453 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 22/12/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 2392-610542, (Correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com) a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 10/03/2027, y el día 27/04/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la firma digital.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría Única a cargo Dra. Fiorino y el Dr. Guerreira, hace saber en autos “Donati Walter Horacio s/Quiebra (Pequeña)” Expte. 65266, se ha decretado la quiebra con fecha 29 de octubre de 2026 de WALTER HORACIO DONATI DNI 13.766.202, domicilio real calle 177 N° 2759, Berisso, pcia. de Bs. As.. Ha sido designada síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 08 de febrero de 2027, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 Nº 632, Piso 3 º A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936, por verificación electrónica, enviar pedido verificatorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta Nº 5017-0811297/8 CBU: 0140075503501708129789. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual el día 13 de marzo de 2027 e informe general el día 29 de abril de 2027. La Plata, 06 de noviembre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- La Plata, 06 de noviembre de 2026.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la victima de autos, B.M., menor de edad, representada por su progenitora MELINA GIORDANO en causa nro. 21716 seguida a Martinez Casio Abdias por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2026. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva

previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-"."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr Ricardo Perdichizzi notifica a SARA MABEL DI LORENZO encargado del predio de tránsito y Sr JONATHAN ARIEL VALIENTE en causa nro. 21724 seguida a Zarate Franco Nahuel por el delito de robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata,//ñor Juez:Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Zarate Franco Nahuel titular del documento de identidad DNI 43257596, de nacionalidad Argentina hijo de Carlos Roberto Zarate y Claudia Elizabeth Merlo, domiciliado en calle Luzuriaga N° 330 Mar Del Plata a la pena de siete meses de prisión en suspenso por el delito de robo en grado de tentativa (III hechos), impuesta por sentencia de fecha 22 de septiembre de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 22 de septiembre de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 22 de septiembre de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 22 de septiembre de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 14 de octubre de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 14 de octubre de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S..-Secretaría, 16 de Octubre de 2026 .-"."///del Plata, 16 de Octubre de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 14 de octubre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) El deber de fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, b) Someterse al control del Patronato de Liberados; y c) prohibición de acercamiento a los lugares donde ocurrieron cada uno de los hechos, esto es, Berutti 7626, Libertad 8301y Chacabuco N° 8432, todos domicilios de la ciudad de Mar del Plata.. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictadai) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-028834-26, 08-00-018605-25 y 08-00-017519-26 y causa nro. 14154 y acums. 14157 y 14238 del Juzgado en lo Correccional Nº 5 - Mar Del Plata. -"."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de noviembre de 2026- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HUGO RAÚL GOMEZ, en causa nro. INC-21677-1 seguida a Rumbo Luis Alberto por el delito de incidente de régimen abierto. Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Hugo Raúl Gomez, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ROMINA ANAHÍ PONCE en causa nro. 21685 seguida a Luquez Veronica Judith por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, noviembre de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, Noviembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la victima de autos Sr. HUGO RAÚL GOMEZ en causa nro. 21677 seguida a Rumbo Luis Alberto por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-"."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 16 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, hace saber que el día 04/12/2026 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante Res 2929/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026, de los expedientes paralizados cuya última actuación procesal útil data de más de 10 años (comprendidos en los años 1989 a 2015, cantidad de 117 legajos, 1267 expedientes). Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Tribunal, sita en la calle Presidente Perón 46 planta baja, de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Tribunal dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del comunicado por oficio -según el caso- al que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regida por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Certifico: que la publicación del presente edicto ha sido ordenada en el Boletín Oficial y en el diario la Unión. Lomas de Zamora, de noviembre de 2026. Mariana Tello.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a los herederos de herederos de LOOF WILMA LIA RAQUEL, titular del DNI: 3816210, para que dentro de tres días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Municipalidad de San Fernando c/Herederos de Loof Wilma Lia Raquel s/Apremio Exp. Nº SI-8376-2025", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (arts. 5 y 15 Ley 9122). San Isidro, octubre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial bahía blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Pais Melgarejos Mariana Jesus s/Quiebra (pequeña)" -Expte. N° 58899-, con fecha 22 de octubre de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIANA JESUS PAIS MELGAREJOS (DNI 39.710.459) con domicilio en calle Berta Gastañaga Nº1981 de la localidad de Bahía Blanca, de la provincia de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico Victor Hugo Susbieles, con domicilio en Terrada nro. 946 de esta ciudad de Bahía Blanca, Cel. 291-4252880 20111137669@cce.notificaciones, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 12 de marzo de 2027 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 12 de abril de 2027 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 12 de mayo de 2027 para que la sindicatura presente el informe general. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2026, Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.599 seguida a Erika Nahir Bravo por el delito de encubrimiento calificado, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a la nombrada ERIKA NAHIR BRAVO, sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 8 de marzo de 1997 en la provincia de Buenos Aires, ocupación ayudante de cocina, titular del DNI Nro. 41.920.794, con último domicilio en la calle Boulogne Sur Mer Nro. 840 de la localidad de Libertad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hija de Antonio Bravo y de María Alejandra Lima, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " I.-Téngase presente lo solicitado por la Sra. Representante de Ministerio Público Fiscal -Dra. Claudia Victoria Fernández- en el escrito digital que antecede, Fiscalía - Contesta Vista (226001120006069021) .-II.- En virtud de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Rivero, en su presentación de fecha 30/10/26, ello en cuanto a que ha perdido contacto con su pupila, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Erika Nahir Bravo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; 10 de noviembre del 2.026". Morón, Secretaria.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional Nº 3224 seguida a Mauro Ezequiel Franchi por el delito de hurto calificado, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese mediante edicto a MAURO EZEQUIEL FRANCHI, argentino, soltero, instruído, desocupado, con último domicilio sito en la calle Camerucci nro. 2495 de la localidad y partido de Morón, nacido el 1° de febrero de 1996 en esta Ciudad, titular del D.N.I. Nro. 39.347.778, hijo de Marcelo Daniel Franchi y de Stella Maris Noguet, a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días la resolución que a conttinuación se transcribe: "5/11/26: Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional nro. 3.224, seguida a Mauro Ezequiel Franchi por el delito de Hurto calificado. Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Que, recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 3 de julio de 2020, cité a las partes a juicio por el plazo individual de diez días a cada una de ellas, a fin de que interpusieran las recusaciones, ofrecieran las pruebas que pretendieran utilizar en el debate y manifestaran por escrito las cuestiones que podrían plantearse en la audiencia prevista por el art. 17 de la Ley 13.811, ello en virtud de las disposiciones adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia de COVID-19 y de las resoluciones dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (arts. 338 del C.P.P. y 17 de la Ley 13.811). Que, mediante decreto de fecha 20 de julio de 2020 dispuse la remisión de las presentes actuaciones a la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos Departamental (O.R.A.C.), solicitando que informara a esta Sede el resultado final de la mediación. Que, posteriormente, la citada dependencia devolvió los obrados, toda vez que no había podido establecer contacto con el imputado Mauro Ezequiel Franchi por ningún medio. Que, ante dicha circunstancia, ordené librar oficio a fin de establecer si el nombrado continuaba residiendo en el domicilio denunciado en autos, diligencia que arrojó como resultado que el encausado ya no habitaba allí, desconociéndose su paradero razón por la cual previo dar cumplimiento con lo normado por el art. 129 del C.P.P, mediante resolución de fecha 18/3/22 se dispuso declarar su rebeldía y ordenar su comparendo, de conformidad con lo establecido por el art. 304 del C.P.P. Ahora bien, corresponde analizar si, a la luz del tiempo transcurrido, subsiste vigente la acción penal respecto del nombrado. En tal sentido, cabe señalar que a Mauro Ezequiel Franchi se le atribuye la presunta comisión del delito de hurto calificado por haberse perpetrado con escalamiento -figura prevista y reprimida por el art. 163, inc. 4to. del C.P.-, cuya escala penal contempla una sanción de uno a seis años de prisión. En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el art. 62 inc. 2° del Código Penal, el plazo de prescripción de la acción penal es de seis años. Que, a los efectos de determinar el transcurso de dicho término, corresponde tener presente que mediante el decreto de fecha 3 de julio de 2020 se dispuso la citación de las partes a juicio, acto que, en los términos del art. 67, sexto párrafo, inc. d), del Código Penal, constituye una causal interruptiva del curso de la prescripción. Así las cosas, desde aquella fecha y hasta el presente ha transcurrido en exceso el plazo de seis años previsto legalmente, sin que de las constancias de autos surjan otros actos procesales con entidad interruptiva del curso de la prescripción. Asimismo, se certificaron los antecedentes penales del encausado, los que se encuentran agregados a las presentes actuaciones mediante constancias de fechas 19 y 25 /10/26, de los cuales surge que el nombrado no habría cometido nuevos delitos que pudieran interrumpir el curso de la prescripción, en los términos del art. 67 del Código Penal. En consecuencia, no verificándose la existencia de causales de suspensión ni de nuevos actos interruptivos del plazo prescriptivo, corresponde concluir que ha operado la prescripción de la acción penal en relación con Mauro Ezequiel Franchi. Por todo lo expuesto, y de conformidad con las disposiciones legales citadas, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y, consecuentemente, dictar el sobreseimiento del nombrado, en los términos del art. 341 del Código Procesal Penal. Por ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa correccional nro. 3.224, seguida a Mauro Ezequiel Franchi, por el delito de hurto calificado por haberse perpetrado con escalamiento (arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer en las presentes actuaciones a Mauro Ezequiel Franchi, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos del art. 341 del Código Procesal Penal. III.- Notifíquese, debiendo anoticiarse al nombrado mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. IV.- Firme que sea la presente, déjese sin efecto la declaración de rebeldía y la orden de comparendo oportunamente dispuestas respecto de Mauro Ezequiel Franchi. V.- Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez;" Secretaría.-

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber a los acreedores de MATÍAS TUMINI (DNI 37.386.003), con domicilio en la avenida Sixto Rodríguez Nº 874 de la ciudad de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, que se presentó en concurso el 9/octubre/2026 y que el 28/Octubre/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo en los autos: "Tumini Matias s/Concurso

Preventivo(Pequeño)" Expte. 58972. Se fijó el día 16 de marzo de 2027, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico Contador Victor Hugo Susbielles, con domicilio legal físico en Terrada nro. 946 Cel. 291-4252880; el día 27 de abril de 2027 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y el día 8 de junio de 2027, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24522). La audiencia informativa se realizará con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad y cuya fecha y hora se determinará cuando el proceso así lo permita conforme lo dispuesto por el art. 43 y concordantes de la Ley 24522.- Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2026.- Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GONZALO SEBASTIAN WAMBA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1466-2025 - 9030 - "Wamba Gonzalo Sebastian s/Lesiones Leves Calificadas y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gonzalo Sebastian Wamba bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-" Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a IVAN OSCAR PEREZ GAUTO, en la causa Nro. 8360-P y su acumulada N° 8521-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 19.030.156, con último domicilio en la calle Gorriti 769 de Villa Rosa, Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa nº 8360-P y su acumulada N° 8521-P que se le sigue por el delito de robo, a fin de dar las explicaciones del caso y ponerse a derecho. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, En atención a lo informado por la Comisaría por cuanto no se puedo hacer efectivo el traslado del encartado Perez Gauto y el estado de la presente causa; no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Pamela Laino, Auxiliar Letrado.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor José Luis Cociña, Magistrado Suplente, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 10 de marzo de 2025 se decretó la quiebra de SANABRIA GONZALEZ MELODI WENDY, DNI N° 36.308.283, con domicilio real en calle Liniers N° 634, Tristán Suárez, partido Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de todos los bienes de aquél (art. 88 inc. 3 LCQ). Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 2 de febrero de 2027, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Se hace saber que se tendrán por integrados en el presente proceso a aquellos acreedores que hayan presentado con anterioridad a la presente publicación sus pedidos de verificación de crédito ante la Sindicatura. Arancel verificatorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, Alias: macro.gus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo. Informe individual (art. 35 LCQ): 19 de marzo de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 27 de abril de 2027.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°15 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Pablo Javier Calandroni, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 16 de junio de 2026 se decretó la quiebra de DA LUZ JESICA ANABEL, DNI N° 34.303.116, con domicilio real en calle Flores N° 1296, localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 1 de febrero de 2027, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Informe individual (art. 35 LCQ): 1 de marzo de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 1 de abril de 2027. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Sindico en el plazo de cinco (5) días. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a ANGEL ALEJANDRO MEZA, DNI Nro. 42.905.890, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de septiembre del año 2000 en la localidad de Isidro Casanova, de estado civil soltero, de ocupación changarín, instruído, hijo de Ramón Alejandro Meza (v) y de Victoria Cáceres (v), con último domicilio fijado en autos en calle Recuero 4460 de la localidad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1722681 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6538894 de fecha 9 de

diciembre del 2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 3270-25, I.P.P. Nro. 05-00-051599-24, caratulada: "Cuschak Oriana Florencia, Meza Angel Alejandro s/Encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de noviembre de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Angel Alejandro Meza, DNI Nro. 42.905.890 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. HÁGASE SABER a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación a su domicilio en la que no ha sido habido." Natalia Mauro, Jueza - Secretaría.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Heidelman Monica Laura s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 50774, se ha dictado en fecha 15/10/2026 la quiebra de HEIDELMAN MONICA LAURA, DNI 26329386, con domicilio en calle J. Elicagaray nº 1318 de Adolfo Gonzales Chaves. Ha sido designada en el cargo de síndico la Cra. Maria Cristina D´Annuncio con domicilio constituido en calle Pellegrini Nº 125 PB "A" de Tres Arroyos y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 27 de noviembre de 2026 el plazo para que los acreedores de la parte concursada presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación en la del art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la sindicatura a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el o la funcionario/a sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a la casilla de correo indicada por la Sindicatura (cris_contadora@yahoo.com.ar) y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por la Sindicatura. Igual metodología deberá observarse frente al requerimiento del Funcionario/a, a su solo criterio, de presentar la documentación en formato papel. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta la verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la exhibición del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Nro. 6243-31100/6, CBU 0140393803624303110067, Alias: risa.barra.carbon, titularidad de la síndico María Cristina D´Annuncio CUIT 27-17838268-9. Efectuado el mismo deberá será acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante al mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. La síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 16/02/2027 y el día 30/03/2027 el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Pueblo. Conste que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas (art. 273 inc. 8, LCQ). Tres Arroyos 2 de noviembre de 2026. Dra. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N°5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3797-GEN (I.P.P. N°10-00-054772-25/00) seguida a Pablo Hernan Franco por el delito de daño, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a PABLO HERNAN FRANCO argentino, de 33 años de edad, instruído, de estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido el 21 de diciembrede 1991 en Hurlingham, hijo de Miguel Angel (v) y de Karina Fabiana Rojas (v) con domicilio denunciado en la calle Cura Navarro 4372 de Barrio Mitre, Hurlingham ,titular del DNI 36.085.005, AP1762291, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Hernan Franco por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts.129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 12 de noviembre de 2026. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N°5 Departamento Judicial Morón.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EDGAR ALEXANDER GONZALEZ en causa nro. 21682 seguida a Nuñez Joshua Matias Hugo por el delito de robo la Resolución que a continuación de transcribe: "//del Plata, 1 de octubre de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija

el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 30 de septiembre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en la Provincia de Buenos Aires, y 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados.. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-020620-26 y causa nro. 20570 del Juzgado en lo Correccional Nº 3 - Mar Del Plata. ".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a LAZARTE NAZARENO BENJAMIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Nacionalidad de la Parte, DNI 45310535, hijo de Leguizamon Marta, y de Lazarte Angel, primario completo, último domicilio sito en real: calle Las Heras - Nro. 276 - loc. Carlos Spegazzini, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-3476-2600, causa registro interno n° 9129, seguida a Lazarte Nazareno Benjamin, en orden al delito de lesiones leves calificadas RVF - violencia familiar y/o de género en contexto de violencia familiar" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Lazarte Nazareno Benjamin por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde...". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, a cargo de la Dra. María Carolina Troiani, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, tercer piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Subrogante Dr. Germán Páez Castañeda, hace saber que en los autos caratulados “Mundial SA s/Concurso preventivo”, Expediente Nº 17869/2026, con fecha 20 de octubre de 2026 se ha declarado abierto el concurso preventivo de MUNDIAL SA (CUIT Nº 33-50036501-9). Asimismo, se hace saber que ha sido designado síndico el Estudio Viscarret y Asociados, con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1605, tercer piso, oficina 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 11-4382-7069, celular 11-4423-7302 y correo electrónico estudioviscarret@hotmail.com. Se hace saber a los acreedores que deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura hasta el día 28 de diciembre de 2026, inclusive, conforme lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 24.522. A los efectos de la presentación en formato digital de las solicitudes de verificación de créditos e impugnaciones, los acreedores deberán remitir la documentación correspondiente al correo electrónico de la sindicatura: estudioviscarret-verificaciones@hotmail.com. Las solicitudes deberán cumplir con los recaudos establecidos por los artículos 32 de la Ley 24.522. El arancel verificatorio deberá abonarse mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta: Titular: Fermín Ricardo Viscarret, CUIT/CUIL 20-04359050-3; Banco Ciudad; Caja de Ahorro en Pesos Nº 000407400071173058; CBU 0290074210000711730589; Alias: centro.abril.luz. Se fijó el día 12 de marzo de 2027 para la presentación del informe individual previsto por el artículo 35 de la Ley 24.522 y el día 29 de abril de 2027 para la presentación del informe general previsto por el artículo 39 de la misma ley. Asimismo, se fijó la audiencia informativa para el día 27 de octubre de 2027 a las 10:00 horas. Buenos Aires, noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, notifica a los Sres. DANIELA GONZALEZ y MATIAS MENEGHINI MIRZA, la parte pertinente del proveído de fecha 08/06/2026 en los autos "Meneghini Mirza Demian Leonardo s/Tutela" Expte Nº: SI-12244-2026 "(...) De la petición de "tutela" efectuada por la Sra. Melody Gregorc, traslado a los progenitores del joven de autos -Sres. Daniela Gonzalez y Matias Meneghini Mirza- por el término de cinco (5) días. NotifíQuese (Art. 135 del C.P.C.C) (...) Firmado: Dr. Hernan Garcia Lazzaro. Juez", mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro, 12 de noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de la ciudad de Tres Arroyos, cita a todas aquellas personas que se consideren herederas de RICARDO AMILCAR BASSI DNI M 5.349.998, para que dentro del término de diez días tomen en autos (“Figueroa, Clemente Apolinar c/Bassi, Ricardo Amilcar s/Indemnización por Daños y Perjuicios y Otros”, Expte 16920-2003) la intervención que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial para que los represente en el juicio, (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC).- Fdo. a los 6 días del mes de noviembre de 2026 por la Dra. Piro María Florencia. Jueza. Se deja constancia que el actor cuenta con beneficio de pobreza conforme lo dispuesto por los art. 1 y 27 de la ley 15.057.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr Sebastián A. Martiarena, en los autos caratulados: "Sait de Schmidt o Smith María F. c/Jovarko Pelagia s/Posesión Veinteañal" Expte. 12.699, cita y emplaza a JOVARKO PELAGIA y a quién se crea con derechos sobre el dominio Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 9, Parcela 3; Partida Inmobiliaria Nº 052-2307; Matrícula Nº 052-8200, de Guaminí, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Trenque Lauquen, 12 de noviembre del 2026.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 Secretaría Única del Departamento Morón, emplaza a herederos y/o sucesores de LIDIA OBDULIA DOMINGUEZ DNI 5.930.580 a fin que se presenten en la causa "Bco. de la Pcia. de Bs. As. c/Dominguez Lidia Obdulia s/Ejecución Hipotecaria" Exp 37678 a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho a intervenir en las presentes actuaciones en tal carácter, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.-. Morón, 04 de noviembre de 2026. Dra. Preisz Monica Liliana - Juez.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzado de Familia n° 1 Sede Ituzaingó, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Sra. Jueza Subrogante, Dra. Andrea N. Colina, Secretaría Única, en los autos caratulados "Di Giovanni Roman Rodrigo y Otro/a s/Abrigo" IZ-2656-2026, cita y emplaza a EVELYN DAIANA FLORES -DNI N° 41.215.765-, para que en el termino de cinco (5) dias comparezca a hacer valer sus derechos en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante el lapso de 2 dias. Secretaria, Morón.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a los herederos de GUIRAO, ALONSO CIRILO DNI 5.284.864, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mar del Plata, 16 de octubre de 2026.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Lahitte Juan Bernardo c/Herederos de Amica Raúl Osvaldo y D´Onofrio Cayetana Filomena s/Prescripción adquisitiva / Usucapión" (N° de Receptoría: MP-11628/2025), cita a los herederos de RAÚL OSVALDO AMICA y CAYETANA FILOMENA D´ONOFRIO, para que dentro del plazo de diez (10) días, más la ampliación legal que pudiere corresponder por razón de la distancia (art. 158 del CPCC), comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC; arts. 145 y 146 del CPCC). Mar del Plata, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos “Madariaga Peña Monica Patricia c/Antille Vilma Myriam Beatriz s/Escrituración” Expdte. Nº 127935, cita y emplaza por 10 días -con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder (art. 158 del CPCC)- a los herederos de la Sra. VILMA MYRIAM BEATRIZ ANTILLE (DNI 2.060.912) y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: VI Sección C Manzana 254 d parcela uno b) subparcela 6 polígono 01-03 Partida: 75202.- Matrícula 12799/6 del Partido de General Pueyrredón, a estar a derecho y contesten la demanda, conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 484 del código citado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 145, 146, 147, 341 y cdtes del CPCC). Mar del Plata, 3 de octubre de 2025.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, cita y emplaza por el plazo de diez días al Sr. JAVIER DARIO LORENZELLI, DNI N° 36.159.920 en autos caratulados "Jose Ana María c/Mangino Racioppe Carmen, Mangino Racioppe Lucía, Mangino Racioppe María Dominga, Mangino Racioppe María" Expediente n° 59906. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y diario correspondiente al último domicilio de la demandada, citándoselo para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designársele defensor oficial para que lo represente.- (arg. art. 341, 681 del CPCC).

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N 1, del depto de Gral. San Martín, en autos “Nuñez Drakeford Luz Giselle c/Vega Ruiz Diaz Prisciliano s/Autorización judicial”, Expte. SM-19497-2026, cita a VEGA RUIZ DIAZ PRISCILIANO y/o a quien se considere con derecho a comparecer dentro de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil Y Comercial nº 4 del Departamento Judicial Moreno-Gral Rodriguez a cargo del juez Dr. Diego Ignacio Sarcona, en autos “Lara Oscar Emilio c/Franz Zulma Adriana s/Prescripción adquisitiva larga” Expdte. MG-14496-2019 – Nro. Interno 2783.- , ha ordenado librar edicto electrónico en el diario zonal "La Accion" de Moreno y al Boletín Oficial, emplazando a la parte demandada ZULMA ADRIANA FRANZ, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos que se encuentra situado en la calle Juan XXIII Nº 2132 cuyos datos catastrales son: Circunscripcion VI, Sección A, Quinta 31, Manzana 31 B, sito en la intersección de las calles Santa Fe y Remedios de Escalada de San Martín, con una superficie de 219,33 m2, para que dentro del plazo de diez días de notificados, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC).

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Jueza Alicia Ángela Ortolani, en autos “Diaz Verde Olinda c/Urban Francisco s/Prescripción adquisitiva larga”, Expte. SI-2585-2025, cita y emplaza por edictos a URBAN FRANCISCO, DNI 1.574.488, y/o sus presuntos herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Junín 1563, Boulogne, partido de San Isidro, Partida Inmobiliaria 097-043181-0, Nomenclatura Catastral: Circ. 06, Sec. B, Mzn. 0040, Parcela 0011, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, octubre de 2026.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al Sr. ANTONIO JOSÉ MATEOS, DNI 14.532.707, en virtud de lo ordenado el 04/09/2026, en los autos caratulados: “Piñero Rubén Darío c/Mateos E Hijos S.S. De Mateos Antonio, Ariel y Cristian y Otros s/Despido” Exp. 39280, a fin de que, dentro del plazo de diez días, comparezca a estar a derecho en estos autos y, en su caso, conteste la demanda deducida en su contra, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes Departamental. Bahía Blanca, octubre de 2026.

nov. 18 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza por el término de tres (3) días a GOMEZ ARIAS JOSÉ ISIDRO, cuyos datos filiatorios resultan ser: nacionalidad paraguaya, DNI n° 95.228.717, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa I.P.P. n° 07-05-015091-26/00, Registro Interno n° 9071, seguida a Gomez Arias José Isidro en orden a los delitos de Amenazas, Amenazas Calificadas, Lesiones leves y Daños, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. ... Fecho, y para el caso de que el domicilio informado coincida con el aportado oportunamente, cítese al imputado de autos por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, a los fines de hacerle saber que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación ...". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 18 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5641 (I.P.P. nro. 0-00-022125-24), seguida a Esteban Pires de Oliveira en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado ESTEBAN PIRES DE OLIVEIRA (DNI. 36.778.986, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de noviembre de 1990, hijo de Isaac Plischuk Ichele y de Raquel Cecilia Inostroza), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2026.- Atento lo que emerge de Defensa Contesta Vista (228401121006081370) y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Esteban Pires de Olivera por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrese edicto electrónico. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaria, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 2.605 seguida a González, Martín Eduardo por el delito de tenencia simple de estupefacientes, del registro de esta Secretaría Única a mi cargo, notifíquese mediante eidicto al nombrado González, cuyos datos personales resultan ser: MARTÍN EDUARDO GONZÁLEZ, argentino, soltero, instruido, ayudante de gomería, titular del DNI N° 37.678.505, de 25 años de edad, nacido el día 10 de abril de 1.993, con último domicilio sito en la calle Santa Fe n° 1981 de la localidad y Partido de Merlo, hijo de Alberto Martín y de Estela Karina Speranza; a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que se transcribe: 12/11/2026 - "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.605, seguida a Martín Eduardo González por el delito de Tenencia simple de estupefacientes. Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Que, recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 6 de marzo de 2018, cité a las partes a juicio por el plazo individual de diez días a cada una de ellas, a fin de que interpusieran las recusaciones, ofrecieran las pruebas que pretendieran utilizar en el debate y manifestaran por escrito las cuestiones que podrían plantearse en la audiencia prevista por el art. 338 del C.P.P. Que, habiéndose librado reiterados oficios con el objeto de notificar al encausado de lo mencionado en el párrafo que antecede

se obtuvieron como resultado las actas de fs. 101 y 108, de las que se desprende que el encausado se mudó del domicilio fijado en autos, desconociéndose su paradero, razón por la cual, previo a dar cumplimiento con lo normado por el art. 129 del C.P.P, mediante resolución de fecha 13/8/18, dispuse declarar su rebeldía y ordenar su comparendo, de conformidad con lo establecido por el art. 304 del C.P.P. Ahora bien, corresponde analizar si, a la luz del tiempo transcurrido, subsiste vigente la acción penal respecto del nombrado. En tal sentido, cabe señalar que a Martín Eduardo González se le atribuye la presunta comisión del delito de Tenencia simple de estupefacientes, figura prevista y reprimida por el art. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737, cuya escala penal contempla una sanción de uno a seis años de prisión y multa de trescientos a seis mil australes. En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el art. 62, inc. 2°, del Código Penal, el plazo de prescripción de la acción penal es de seis años, toda vez que se trata de un delito reprimido con pena conjunta de prisión y multa, resultando inaplicable el plazo de dos años previsto en el inciso 5° de la citada norma, por cuanto el mismo está reservado para los delitos reprimidos únicamente con pena de multa. Que, a los efectos de determinar el transcurso de dicho término, corresponde tener presente que mediante el decreto de fecha 6 de mazo de 2018 se dispuso la citación de las partes a juicio, acto que -en los términos del art. 67, sexto párrafo inc. d) del Código Penal-, constituye una causal interruptiva del curso de la prescripción. Así las cosas, desde aquella fecha y hasta el presente ha transcurrido en exceso el plazo de seis años previsto legalmente, sin que de las constancias de autos surjan otros actos procesales con entidad interruptiva del curso de la prescripción. Asimismo, se certificaron los antecedentes penales del encausado, los que se encuentran agregados a las presentes actuaciones mediante constancias de fechas 27/10/26 y 1/11/26, de los cuales surge que Martín Eduardo González no habría cometido nuevos delitos que pudieran interrumpir el curso de la prescripción, ello en los términos del art. 67 del Código Penal. En consecuencia, no verificándose la existencia de causales de suspensión ni de nuevos actos interruptivos del plazo prescriptivo, corresponde concluir que ha operado la prescripción de la acción penal en relación con Martín Eduardo González. Por todo lo expuesto, y de conformidad con las disposiciones legales citadas, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y, consecuentemente, dictar el sobreseimiento del nombrado, en los términos del art. 341 del Código Procesal Penal. Por ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa correccional n° 2.605, seguida a Martín Eduardo González, por el delito de Tenencia simple de estupefacientes (art. 14 de la Ley 23.737). II.- Sobreseer en las presentes actuaciones a Martín Eduardo González, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos del art. 341 del Código Procesal Penal. III.- Notifíquese, debiendo anoticiarse al nombrado mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. IV.- Firme que sea la presente, déjese sin efecto la declaración de rebeldía y la orden de comparendo oportunamente dispuestas respecto de Martín Eduardo González. V.- Regístrese y notifíquese. Dr. Dniel Alberto Leppén, Juez". Secretaría.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 22 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 1 de octubre de 2026 se ha decretado la quiebra de LEANDRO HERNÁN FUSCO DNI N° 35.017.407 Síndico: Alan Efrén Cernadas con domicilio en calle calle 45 Nº 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 22/12/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o, de no poder concurrir presencialmente podrá remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. El arancel verificatorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, se deberá abonar al CBU: BBVA Banco Francés.- Caja de Ahorro.- CBU 0170384740000000963457. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 10/03/2027, e informe general el día 27/04/2027. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, 4 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 13 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, hace saber y pone de manifiesto por cinco días que se ha decretado la quiebra de DIEGO JOSÉ SALVATORE, argentino, DNI Nº 26.056.011, con domicilio real en calle Boulevard Nuevo Bosque s/n, Manzana 144 4B, del Bosque Peralta Ramos, partido de General Pueyrredón. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico hasta el día 03 de marzo de 2027, mediante su remisión al correo electrónico estudiocontablejud@gmail.com, acompañando la documentación respaldatoria correspondiente. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos del fallido para que oportunamente hagan entrega de los mismos al síndico. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 23 de abril de 2027 y el 09 de junio de 2027 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial del Juzgado N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 09/10/2026 se ha abierto el concurso preventivo de MARIANA ANDREA ESCOBAR, CUIT N° 27-20734689-1, con domicilio en calle Güemes N° 2169 de la ciudad de Mar Del plata. Síndico Clase B, Contador Julio Cesar Maltagliati con domicilio en calle B Mitre N° 2629 de Mar del Plata, quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 22 de diciembre atendiendo los días hábiles de 8:00 a 13:00 hs. Los acreedores podrán requerir la verificación de forma presencial o virtual, remitiendo en este último caso en formato pdf. la documentación y el pedido de verificación a la casilla de correo electrónico pretelli@gmail.com. Inf. Individual 17/03/2027 - Inf. General 28/04/2027 Mar del Plata, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que con fecha 22/10/2026 se ha declarado la quiebra de YAMILA ROXANA ALVAREZ (DNI 34.473.329, CUIT 27-34473329-0) con domicilio real en calle Felipe de Arana

5597, de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 21/12/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intimase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Mario Alberto Balbuena quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en formato papel y digital, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días hábiles judiciales en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 15 de octubre de 2026 se decretó la quiebra de OLIVA GRACIELA PALMIRA, DNI 6.210.958, domiciliada en calle Perú N° 3.100, Sector 9, Duplex 4, barrio Centenario de Mar del Plata, pdo. de General Pueyrredón. Síndico designado CPN María Fernanda Castro, con domicilio en calle Dorrego N° 1445 de la ciudad de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 3 de marzo de 2027 en dicho domicilio de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas y por mail castro.mfer@gmail.com, en ambos supuestos con copias digitalizadas. Se fija el día 23 de abril de 2027 para la presentación por el síndico del informe individual.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IRMA LEONOR CANDIA en causa nro. 21753 seguida a Rodriguez Roberto por el delito de Amenazas Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 29 de octubre de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 3 de octubre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 66 entre calles 85 y 87 (casa con cerámicos) de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.) y c) Realizar un taller en el ámbito del patronato de Liberados para desaprender conductas como las que se ventilan en autos.-d) Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la Prohibición de Acercamiento del condenado en un radio de 100 metros y respecto de la persona de la Sra. Irma Leonor Candia de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.).-El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ...Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar la restriccion de acercamiento impuesta a Roberto Rodriguez repecto de la sra Irma Leonor Candia e imponer al Roberto Rodriguez Restricción de Acercamiento respecto de la Sra. Monica Giovanelli, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde las mismas pudieran encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con las nombradas, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restriccion vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N°3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Roberto Rodriguez respecto de la persona de Irma Leonor Candia con domicilio en calle 66 N° 4337 de Necochea y la Sra Monica Giovanelli con domicilio en calle 77 n° 3074 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.-j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las

mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida Nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k) Comuniquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente.-L) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-1830/25 y su acum. 11-390/26 y causa nro. 16801 y acum 17261 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea. Fdo_ Juan Facundo Gomez Urso, Juez Penal .-- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Irma Leonor Candia notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 2119-1849-2025, caratulada (PP-03-00-005236-25/00) "Ramón Lucas Antonio s/Robo en grado de tentativa - art. 164", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Gomez N°797, de la localidad de Ayacucho, provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2026. Señor juez: Informo a V.S., Primero: Que teniendo a la vista la presente Causa N° 2119-1849-2025, surge de la misma, que en fecha 2/12/2025, se condenó al encausado RAMON LUCAS ANTONIO DNI Nº 36.852.716, argentino, changarín, nacido el 21/7/1992 en Ayacucho, por resultar auto penalmente responsable del delito de "robo en grado de tentativa", previsto y reprimido por los arts. 164, 42 y 44 del Código Penal, ocurrido el día 17/11/2025 en Ayacucho, a la Pena de quince (15) días de Prisión de efectivo cumplimiento, y el pago de costas procesales (arts.5, 24, y 29 inciso 3, 164, 42 y 44 del C.P., 398, 399, 530 y 531 del C.P.P.)., la que notificada a las partes, en fecha 05/12/25, y al encartado con fecha 05/12/25, sin que se haya interpuesto remedio recursivo alguno, quedó firme y consentida; Segundo: Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprendido en autos el día 17/11/2025, permaneciendo ininterrumpidamente privado de su libertad hasta el día 01/12/25 un total de quince (15) días, fecha en la que se le concedió la Libertad del encartado Ramon Lucas Antonio por cumplimiento en prisión preventiva, de la pena pactada en Acuerdo de Juicio Abreviado entre el Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial de Instrucción -art. 395 del CPP-, e impuesta por sentencia. Tercero: Finalmente informo que practicada la correspondiente liquidación de costas y gastos, corresponde abonar al obligado al pago, la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Diez ($18810), suma que deberá abonar al recibir la boleta de pago, no existiendo en autos, constancia de haber ordenado anotar medida cautelar alguna.- Es todo cuanto debo informar a V.S. ". Jorge Agustín Martinez Mollard. Juez.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marquez Santiago Daniel por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HÉCTOR ALEJANDRO SANABRIA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 27071-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado por el uso de Armas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de las actuaciones agregadas con fecha 7 de octubre de 2026, así como en las de fecha 16 de octubre de 2026 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Héctor Alejandro Sanabria, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Marquez Santiago Daniel Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N.º 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: “Gómez, Ezequiel Jonathan s/Quiebra (Pequeña)” (Expte. N.º 91903, Receptoría SM-34422-2026), con fecha 29 de septiembre de 2026 ha decretado la quiebra de EZEQUIEL JONATHAN GÓMEZ, DNI 31.896.300, domiciliado en calle Madariaga 2305, Pablo Podestá, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 21 de diciembre de 2026, ante el síndico Contador Público Salvador Rodríguez, en su domicilio sito en Av. Ricardo Balbín Nº 4682, Santa María, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:30 a 17:00 hs., previa coordinación de la entrega de la documentación mediante comunicación al celular 15 5147 0529 o al correo electrónico cdor_salvador_rodriguez@hotmail.com, debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ. Póngase a la Sindicatura en posesión de los bienes sujetos a desapoderamiento, bajo inventario y en la forma prevista por los arts. 88 inc. 10°, 107 y 177 LCQ, procediéndose a su incautación en caso de corresponder. Prohíbese a terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces en los términos del art. 88 inc. 5° LCQ. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tres de Febrero”, sito en calle Sabattini N.º 4693, localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HÉCTOR ALEJANDRO SANABRIA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 27071-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado por el uso de armas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de las actuaciones agregadas con fecha 7 de octubre de 2026, así como en las de fecha 16 de octubre de 2026 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Héctor Alejandro Sanabria, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y

publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Marquez Santiago Daniel Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Por disposición del Dr. Gastón Larramendi, Agente Fiscal asignado a la Unidad Funcional de Instrucción del Distrito Vicente López Oeste, sita en la Av. San Martín Nº 4791 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, domicilio electrónico: VLO - UFIYJUNICA - Vicente López, correo electrónico: ufij.vlo.si.@mpba.gov.ar, a fin de solicitarle la publicación por el término de cinco días del siguiente edicto: "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-07-3568-26; 14-07-3477-26; 14-06-4089-26; 14-07-2857-26; 14-07-3871-26; 14-07-3382-26; 14-07-3905-26; 14-07-3775-26; 14-06-3823-26; 14-07-3555-26; 14-07-3834-26; 14-07-3347-26; 14-07-2816-26; 14-07-260-26; 14-07-3042-26; 14-07-3004-26; 14-07-3057-26; 14-07-2988-26; 14-07-3023-26; 14-07-3067-26; 14-07-3110-26; 14-06-1543-21; 14-07-3161-26; 14-07-3201-26; 14-07-709-26; 14-07-2890-26; 14-06-1223-26; 14-06-1221-26; 14-06-3566-26; 14-07-3119-26; 14-06-3616-26; 14-07-801-26; 14-06-2169-26; 14-07-2796-26; 14-07-3306-25; 14-07-2766-26; 14-07-2793-26; 14-07-3002-26; 14-06-3499-26; 14-06-3498-26; 14-06-3495-26; 14-06-3494-26; 14-06-3485-26; 14-06-3478-26; 14-06-3470-26; 14-06-3460-26; 14-06-3451-26; 14-06-3061-26; 14-07-3056-26; 14-07-2987-26; 14-07-3006-26; 14-07-3035-26; 14-07-3190-26; 14-07-2798-26; 14-07-2990-26; 14-07-3038-26; 14-07-2805-26; 14-07-2841-26; 14-07-3137-26; 14-07-3095-26; 14-07-2916-26; 14-07-2821-26; 14-07-2814-26; 14-07-3022-26; 14-07-3007-26; 14-06-3461-26; 14-07-3092-26; 14-06-797-26; 14-07-1054-26; 14-07-2326-26; 14-07-1867-26; 14-07-1924-26; 14-07-2931-26; 14-07-2168-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades […] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación. Gustavo Pablo Sanvitale, Secretario.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Junín, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados: "Sandoval María Laura c/Minari Giordano s/Ejecución de sentencia", Expte. N° JU-2896-2026, se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. MINARI GIORDANO, titular del Pasaporte N° F0973472, cuyo domicilio se desconoce y cuya residencia resulta ignorada e incierta, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, conteste la demanda y ejerza su derecho de defensa, bajo apercibimiento de darse nueva intervención al Sr. Defensor Oficial. La publicación del presente se ordena en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, lugar del juicio. Así se ha ordenado conforme resolución de fecha 12 de junio de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Mariano Ysnardez, en causa nro. J-5056 seguida a Ezequiel Arnaldo Duarte por el delito de Usurpación de inmueble en grado de tentativa, se cita y se emplaza mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a EZEQUIEL ARNALDO DUARTE (DNI nro. nacionalidad argentina, DNI nro. 44.737.375, nacido el día 28/04/2003, hijo de Santiago Arnaldo Duarte y de Mariela Ana Suarez, para que comparezca a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K" de la ciudad y partido de Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//Morón, noviembre de 2026.- ...cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Arnaldo Ezequiel Duarte por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Mariano Ysnardez". Secretaria, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 20/10/2026 se decretó la quiebra de graciela marisa cepeda DNI N° 17.436.157, CUIL N° 27-17436157-1, con domicilio real en calle 135 e/ 61 y 62 N° 1419, PB 2, Los Hornos. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Cepeda Graciela Marisa s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-73670-2026 Verificación art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 61 Nº 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140356303670451072531 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del sindico Martín Aleman CUIT Nº 20-34382556-1. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 31 de diciembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 16 de febrero de 2027. Presentación de informes individual

y general los días 16 de marzo de 2027 y 03 de mayo de 2027 respectivamente. La Plata, 13 de noviembre de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 13 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor José Ignacio Martínez, sito en camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 14 de octubre de 2026 se decretó la quiebra de LUGGREN EZEQUIEL ALBERTO ALEXANDER, DNI N° 35.998.721, con domicilio real en calle Bourquet N° 1325, Luis Guillón, partido Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de todos los bienes de aquél (art. 88 inc. 3 LCQ). Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 23 de diciembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificatorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, Alias: macro.gus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo. Informe individual (art. 35 LCQ): 4 de febrero de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 18 de marzo de 2027.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 4 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 07 de Octubre de 2026 se ha decretado la quiebra de BOTTELLI MACHUCA XIMENA AYELÉN DNI 34948819., Síndico: Alejandro Matteazzi con domicilio en calle 14 Nº 781, 6º piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 21/12/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificatorio de sus créditos, con sus títulos justificativos escaneados archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico al siguiente: contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- El arancel verificatorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, se deberá abonar al CBU: Titular Matteazzi Alejandro Antonio.-Alias chita.llave.tango.-CBU 1910186855018650052328.-Cuenta 500523/2. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 23/03/2027, e informe general el día 27/05/2027. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, 4 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3682 (I.P.P. N° 10-01-009359-25/00 y su acumulada J-3780 I.P.P. N°10-01-000916-26/00) seguida a Mauricio Nicolás Murga por el delito de hurto calificado en grado de tentativa y robo simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MAURICIO NICOLÁS MURGA, apodado "Mauri", titular del DNI N°44.108.587, de nacionalidad argentino, instruído con estudios secundarios incompletos, de estado civil soltero, nacido el día 4 de marzo del año 2002 en San Antonio de Padua y partido de Merlo, empleado, hijo de Fernando Miguel Ángel (v) y Susana Villagrán (v), con último domicilio en la calle Medina N° 1005 de la localidad y partido de Ituzaingó por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de revocar su excarcelación, ser declarado Rebelde y ordenar su Captura y Detención. (artículos 179, 189, 303 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón.(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauricio Nicolás Murga por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de revocar su excarcelación, ser declarado Rebelde, y de ordenar su Captura y Detención (arts. 179, 189, 303 y cctes. del C.P.P.P.B.A.)-.". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría.. Firmado electronicamente por Maria Laura Corrales, Auxiliar Letrada Del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional Nº 3.372 seguida a Jorge Antonio Velazquez por el delito de Abuso sexual, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a JORGE ANTONIO VELAZQUEZ, sin apodos ni sobrenombres, casado, albañil, argentino, nacido en Misiones el 18 de marzo de 1979. con último domicilio sito en la calle Castelli nro. 3469 de la localidad de José C. Paz, instruído, hijo de Carolina Velázquez, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que se transcribe a continuación: "Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa correccional nro. 3.372, seguida a Jorge Antonio Velázquez, por el delito de Abuso sexual (arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer en las presentes actuaciones a Jorge Antonio Velázquez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos del art. 341 del Código Procesal Penal. III.- Notifíquese, debiendo anoticiarse al nombrado mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. IV.- Una vez firme la presente, déjense sin efecto la declaración de rebeldía y la orden de comparendo que oportunamente se habían dispuesto respecto de Jorge Antonio Velázquez. V.- Regístrese y notifíquese". Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 13/11/26.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3767-CH (IPP PP-02-00-021352-26/00) caratulada: "Figueroa Ezequiel Gastón, Heredia Nicolás Valentín s/Robo" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado NICOLÁS VALENTÍN HEREDIA -titular del DNI 42474383-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 13 de noviembre de 2026... Asimismo, siendo que Nicolás Valentín Heredia (DNI 42474383) no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo para que, en el plazo de cinco (5) días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro. Jueza.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a NORIEGA FACUNDO JAVIER por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-8257-25 (RI 11597/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo manifestado en fecha 10/11/2026 por la Defensoria interviniente, dispóngase la citación por edictos del encausado Noriega Facundo Javier debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-8257-25, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. " Funcionario firmante: 13/11/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 21/10/2026 se decretó la quiebra de GISELA VIVIAN YAGAME, DNI Nº 23.788.196, CUIT 27-23788196-1, con domicilio real en la calle Haramboure N° 620 de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Lorena Magali Zaniratto con domicilio en la calle 61 Nº 453 de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com colocando en asunto "Yagame Gisela Vivian s/Quiebra" -verificación art. 32- los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542 los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la caja de ahorro CBU 0070172930004027924296 del Banco de Galicia y Buenos Aires, de titularidad de la síndico. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 23 de febrero de 2027 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 10 de marzo de 2027. Presentación de informes individual y general el 14 de abril de 2027 y 28 de mayo de 2027 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 07/09/2026 se decretó la quiebra de NESTOR NAHUEL ECHEVERRIA, DNI 34.181.698, CUIT 20-34181698-0, con domicilio real en la calle 54 N° 823, La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Echeverria Néstor Nahuel s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP-55437-2026" Verificacion Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Diagonal 74 Nº 1280, entrepiso, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0070342830004006263491 abierta en el Banco Galicia a nombre del sindico Mauricio Razetto CUIT Nº 23-25726283-9. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 31 de diciembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 16 de febrero de 2027. Presentación de informes individual y general los días 16 de marzo de 2027 y 03 de mayo de 2027 respectivamente. La Plata, 13 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ROBERTO ORLANDO RIOS, argentino, casado, de ocupación Albañil, de 40 años de edad, nacido el 9 de agosto de 1984 en Ramallo, con educación secundario completa, DNI no recuerda en éste acto, con domicilio calle Saavedra 201 de Perez Millán, hijo de Olga Ester Chamorro (f) y de Roberto Orlando Ríos (v), Teléfono no posee.-por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1021-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Roberto Orlando Rios y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1021-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de daños y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1021-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Proveo por disposición de la Excelentísima Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal por licencia comunicada del titular.- San Nicolás, 12 de noviembre del 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear Nº 465, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, en autos “Figueroa Hernan Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. Nº QL-9303-2026, hace saber que el día 23 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de FIGUEROA HERNÁN EZEQUIEL, DNI 25.968.308, CUIL 20-25968308-5, con domicilio real en calle Emilio Zola Nº 1748, de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown Nº 796, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 30 de diciembre de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 16 de marzo de 2027 y el informe general previsto por la citada ley el día 05 de mayo de 2027. Los pedidos verificatorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del dia de vencimiento al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, según su versión 1.4 y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Caja de Ahorro $ 000000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan DNI: 14.025.807 CUIT: 20-14025807-6 CBU: 0290058210000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial N° 21, Sec. N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3, CABA, comunica por 5 días que en los autos "Granja Tres Arroyos SACAFI s/Concurso preventivo" (Exp. com 18558/2026) con fecha 27.10.2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de: GRANJA TRES ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AGROPECUARIA FIN E INDUSTRIAL (CUIT 30-51730709-9) designándose como sindicatura al Estudio Rufino, Lema y Asociados, con domicilio en Av. Córdoba 1367 6° piso de CABA. La sindicatura atenderá de lunes a viernes de 12 a 16 hs. en dicho domicilio y de lunes a viernes de 11 a 17 hs. en el domicilio del letrado patrocinante, Dr. Alejandro Gabriel Sanz, Uruguay 660 piso 3° “B” de CABA. Respecto de los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, deberán ser remitidas al correo electrónico: granjatresarroyos.verificacion@gmail.com, hasta el 31.5.2027 (Art. 32 LCQ) dando cumplimiento con los requisitos establecidos en la sentencia de apertura de fecha 27.10.2026 al que podrá accederse desde el sistema de Consulta Pública de Causas del Poder Judicial de la Nación http://scw.pjn.gov.ar. Fecha informe art. 35 LCQ 13.7.2027 y art. 39 LCQ 8.9.2027. Audiencia informativa 8.3.2028 a las 10:00 hs. El período de exclusividad vence el 15.3.2028. El arancel deberá abonarse a la cuenta CBU N° 0720762688000004261386, Banco Santander, CUIT 20-23060023-7, titular: Pablo Marcelo Rufino. Buenos Aires, noviembre de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

nov. 18 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 6 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a TRAICO JOSÉ DNI N° 17.240.541, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Benain Amanda Enriqueta c/Traico José s/Divorcio por presentación unilateral" (Expte. Nº LP-57463-2025, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en autos (artículos 145, 146 y 147 del CPCCBA). Se deja constancia que la Sra. Benain Amanda Enriqueta goza del beneficio de litigar sin gastos provisorio (art 83 CPCC). La Plata, 4 de noviembre de 2026.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sotelo Gonzalo Emanuel c/TB Plastic SA y Otro/a s/Daños y perj.autom. c/Les. o muerte (Exc. estado) - Expe. 69556 - SM-18609-2011" cita a PICCIONE GUILLERMO FABIAL por el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 13 de noviembre de 2026.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 13 de San Isidro, a cargo del Dr. Ottaviano Guillermo Daniel, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Valeria Nocelo, sito en Ituzaingó N° 340, Piso 3, San Isidro, en los autos caratulados: "Ridosz Jorge c/Consolini Consolino s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. Nº 18434/2019, citar al Sr. CONSOLINI CONSOLINO y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos ubicado en la calle Berutti 429, partido de Tigre, (Circ. I - Secc. B - Mzna. 174 - Parc. 10, Mat. 72444 del Partido de Tigre, Pda. 057-004042-1) entre calle España y Av. Cascon, por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Judicial, para que dentro del término de diez

días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzado de Familia N° 1 Sede Ituzaingó, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Sra. Jueza Subrogante, Dra. Andrea N. Colina, Secretaría Única, en los autos caratulados "Certo Ramiro Ezequiel s/Abrigo" IZ-2710-2026, cita y emplaza a CERTO GABRIEL VICENTE DNI 26942828, para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se deja constancia que la publicación ordenada es sin cargo. Secretaria, Morón.

nov. 19 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza por el término de tres (3) días a IFRAN MATÍAS EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI n° 33.195.693, hijo de Beatriz Elsa Oliva y de Raul César Ifran, con último domicilio sito en la calle Rosario n° 450, de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa I.P.P. n° 07-01-007166-26/00, Registro Interno n° 9141, seguida a Ifran Matías Ezequiel en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. ... Fecho, y para el caso de que el domicilio informado coincida con el aportado oportunamente, cítese al imputado de autos por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, a los fines de hacerle saber que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación ...". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 19 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata en "Número: LP-60060-2026 Carátula: "Glattstein Guillermo Andrés s/Concurso preventivo (Pequeño)", hace saber que el 26 de octubre de 2026 abrió el concurso preventivo de GUILLERMO ANDRÉS GLATTSTEIN, DNI 21.431.656, CUIL 20-21431656-1, argentino, nacido el 28 de febrero de 1970, con domicilio real en calle 18 N.º 3827 de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 2 de febrero de 2027 los títulos justificativos y demanda de verificación de sus créditos ante el Síndico Julio César Maltagliati en su correo electrónico julio@maltagliati.com.ar, de lunes a jueves de 14 a 16 hs, teléfono de contacto: 011-4069-5276. Los informes individual y general se han fijado para el 17 de marzo de 2027 y 29 de abril de 2027, respectivamente. Arancel de verificación, 10 % del salario mínimo vital y móvil (art. 32 Ley 24.522 y modif. Ley 27.170). La Plata, noviembre de 2026.

nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata en "Careggio Graciela Alicia s/Concurso preventivo (Pequeño) LP-60022-2026", hace saber que el 26 de octubre de 2026 abrió el concurso preventivo de GRACIELA ALICIA CAREGGIO, DNI 21.704.138, argentina, nacida el 15 de junio de 1970, con domicilio real en calle 505 entre 19 y Camino General Belgrano Nº 2534, localidad de Manuel B. Gonnet, provincia de Buenos Aires. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 2 de febrero de 2027 los títulos justificativos y demanda de verificación de sus créditos ante el Síndico Julio César Maltagliati en su correo electrónico julio@maltagliati.com.ar, de lunes a jueves de 14 a 16 hs., teléfono de contacto: 011-4069-5276. Los informes individual y general se han fijado para el 17 de marzo de 2027 y 29 de abril de 2027, respectivamente. Arancel de verificación, 10 % del salario mínimo vital y móvil (art. 32 Ley 24.522 y modif. Ley 27.170). La Plata, noviembre de 2026.

nov. 19 v. nov. 26

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia Nº 1 de Berazategui del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Silvana Patricia Leone, Secretaría Única, sito en Calle 14 Nº 4256, Berazategui, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por un (1) día por mes por el plazo de dos (2) meses en el Boletín Oficial, haciéndose saber el inicio del proceso caratulado: “Balsuino, Nicolás Aaron Zack s/Cambio de nombre” (Art. 70 CCyCN), Expte. N° 17627, Año 2025, a fin de que los acreedores o terceros interesados se presenten dentro del plazo de quince (15) días hábiles desde la última publicación para deducir oposición y hacer valer sus derechos con relación alcambio de nombre solicitado por BALSUINO, NICOLÁS AARON ZACK, DNI 47.416.975.

1° v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho para que formulen oposición al cambio de apellido de GAUSSUIN BARBARA MAGALI. Publíquense Edictos una vez por mes durante en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Gral. San Martín, 12 de julio de 2024. Fdo. Dra.Graciela Edith Garcete. Jueza

2º v. nov. 19

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ORLANDO MARTINEZ y MARIA SEMPER y/o MARIA CLOTILDE SEMPER. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2026- Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA FADRIQUE y ADAN CARLOS GAUNA. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2026, Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado".

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REYNELIA VIVAS - DNI F 3.497.958. Quilmes, agosto de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZAIDA GIMENEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RUBÉN RAMÍREZ. Coronel Suárez, 28 de octubre de 2026. Fdo.: Gonzalo Frers. Auxiliar letrado.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. Nº 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAS OCTAVIO. Pergamino, noviembre de 2026 que se libró electrónicamente.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 3 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Basualdo, Isolina Margarita s/Sucesión Testamentaria - Reconstrucción Nº de Expediente: 8472 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ISOLINA MARGARITA BASUALDO, a efectos de que hagan valer sus derechos.- Pergamino, a los 5 días del mes de noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SELVA MAGDALENA. Pergamino, noviembre de 2026. Pergamino, noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA NOEMI GALLINA. La Plata, 10 de noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MICAELA PADRÓN (DNI N° 1.400.845) y PEDRO RAFAEL CURCCIO (DNI N° 1.109.445). La Plata, noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL DY BAEZ y RUBEN ALBERTO GARCÍA. La Plata, 12 de noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARTA LIDIA. Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2026. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LUIS HECTOR TORRES. General Arenales, noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SABINA ALONSO. General Arenales, noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGELICA ROZAS y HUGO HORACIO VIGLIETTI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, a los días del mes de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STRANGIS VICENTE. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Lanús del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de septiembre 1890 Lanús mail institucional: juzciv4-la@jusbuenosaires.gov.ar a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Juez Secretaría Única, ordena: procédase a la publicación de edictos por tres (3) días citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de MIRTA GRACIELA GODOY DNI: 17.294.494 y de PEDRO CELESTINO QUINTEROS, DNI: 12.257.851 para que en el término de treinta (30)

días lo acrediten (art. 734 del CPCC), en los autos caratulados "Godoy Mirta Graciela y otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. 76448. Lanús, 12 de noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 4 Lanús, a cargo del Dr. Oyhanart Guillermo Alejandro, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/los referido/s causante/s JOSE ROBERTO LOPEZ y EMMA ELVIRA ESPINOSA para que en el término de de treinta días así lo acrediten (art. 734 del CPCC); para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Lopez Jose Roberto y otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73859. Lanús, Bs. As., 10 de noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Lanús del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de septiembre 1890, Lanús, mail institucional: juzciv4-la@jusbuenosaires.gov.ar a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Juez Secretaría Única, ordena: procédase a la publicación de edictos por tres (3) días citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de SOSA DOMINGO ALFREDO, DNI: 5.405003, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 del CPCC), en los autos caratulados "Sosa Domingo Alfredo s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. 76359. Lanús, 12 de noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados: "Fuchinecco Enzo Fabian s/ Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° 76343, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO FABIAN FUCHINECCO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CC y C). Lanús, 11 de noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELIDA NOEMI MARCOTE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHECHELE PABLO NICOLAS. Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2026. Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGGI VAQUER, EMILIA HAYDEE. Bahía Blanca, 6 de noviembre de 2026. Fdo. Claudia Verna, Secretario.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Nº Única localidad Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JUAN MAXIMO. Fecha 06/11/2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CODINA, HILDA NOEMI. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital". 28 de octubre de 2026.- Salvi Julieta - Auxiliar Letrado.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR SCORCELLI, para que en el término de treinta días así lo acrediten. Ramallo, noviembre de 2026.-

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA MANDOLINI. Ramallo, 12 de noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANESSA HECTOR. La Plata, noviembre de 2026. Marcela Alejandra Roth, Secretaria.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH NOEMI ELIA. Arrecifes.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALLEGARI MARIA ALEJANDRA, DNI 17528613. Tres Arroyos, 3 de noviembre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAMMINI CRISTINA NOEMÍ.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER DARIO VICTOLA. Tres Arroyos, noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERNARDIS SABINA ROSA. San Nicolás, agosto 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA AMELIA CORVALAN y/o ROSA AMELIA CORVALAN CHAVEZ y/o ROSA AMELIA CORVALAN DE VIGNATTI. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don PABLO ANTONIO LAZZETERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, días del mes de octubre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE LUISA VAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 3, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de PERROTTA, FRANCISCA MARGARITA.- Pergamino, octubre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLARA CECILIA LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADRIAN VICTOR ABADIA.- Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA SARA, DNI N° 11.227.774. Quilmes, 12 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CASTRO, DNI Nro. 1.434.614. Tres Arroyos, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UGARTE JUAN CARLOS (DNI M 5378923). Azul. Cataldo Silvana Belen Teresa, Secretario.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES NINFA CORONEL. Ramallo, 13 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLOGNA ADELA - HEREDIA ANCELMO HORACIO. San Nicolás, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIZABETH ADRIANA TORELLI. El presente edicto deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario “La Verdad Esteban Echeverría” citándose a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO HECTOR ORTIZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTINEZ MABEL NATIVIDAD, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 12 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - En Quilmes, Juzgado en lo Civil y Comercial número 12 de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante VILLALBA OSVALDO RAFAEL, DNI 21.977.658, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° UNO, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVAGGI MIRNA ELISABET, D.N.I. 17.341.573

nov. 18 v. nov. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECERRA DOLORES ORLINDA. La Plata, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELVA ADELA DI PAOLO, DNI F 6.241.082. La Plata, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PEREZ, DNI. 5.732.254. La Plata, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL AGUSTÍN GALLI y MARÍA AURORA MUSER. Secretaría, La Plata, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO CHAPARRO FRESCO. Secretaría, La Plata, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA ESTELA MEDRANO. Secretaría, La Plata, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA MARCELA PIATTI. Secretaría, La Plata, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETHEL DORA VOLPI y CLAUDIA BEATRIZ LOPEZ. Secretaría, La Plata, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 Intersección 47 y 48, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Coll Haydee Perla s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: 895643", que tramitan ante este Juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 36; 734 CPCC; 2277 y 2340 Cód.Civ. y Com. Ley 26.994 -art.7- y art. 1° Ley 27.077). La Plata, 6 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza a quien se considere con derecho a los bienes dejados por MOLINARI CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLASCO GRACIELA LEONOR. Gral. San Martín, noviembre de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, en el marco de los autos caratulados “Brea Alberto Enrique s/Sucesión Testamentaria”, N° de Causa SM-76095-2026, cita y emplaza por el plazo de treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE BREA. San Martín, provincia de Buenos Aires, 6 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CONCEPCION GIUFFRIDA. San Martín, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gandini Adelma Clorinda s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-40585-2026 - SM-40585-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMA CLORINDA GANDINI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de noviembre de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DOMINGO BENITO GRANEROS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTINI JOSE FIDEL. San Martín, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo del doctor Escola Marcelo Pablo, Secretaría a cargo de la doctora Dra. Patricia Gabriela Wassouf, del Departamento Judicial de General San Martín, en los autos caratulados “Tardioli Elsa Esther s/Sucesión Ab Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TARDIOLI ELSA ESTHER. Gral. San Martín, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LANDI JORGE LUIS. Necochea, 10 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS MARTIN. Gral San Martín, noviembre de 2026. Dra. Patricia Gabriela Wassouf - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CLINACO MARTIN. Gral San Martín, noviembre de 2026. Dra. Patricia Gabriela Wassouf - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Nuñez Andrea Rosalia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-46652-2026 - SM-46652-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA ROSALIA NUÑEZ y PEDRO ENRIQUE NUÑEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 13 de noviembre de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Santos Gonzalez Ventura Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-45591-2026 - SM-45591-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURA ANTONIO SANTOS GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de noviembre de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE CHARCHAFLIE. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Nadia Martínez Dreessen, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA BEATRIZ RUNNACLES. 9 de Julio, 6 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBO MARIA ANGELA, 9 de Julio, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTEBAN BUZZALINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Com.). Mercedes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA RAQUEL FARIAS. Veinticinco de Mayo, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOLINA HAYDEE SABOULARD y de ANGEL OVIDIO SABOULARD. Veinticinco de Mayo, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO ALBERTO TIRONI. Veinticinco de Mayo, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY EDITH VICECONTE. Veinticinco de Mayo, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, a cargo de la Dra. María Elisa Bainotti, Departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados "Etcharran, Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 16441, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ LUIS ETCHARRAN, DNI M 8.278.710, para que lo acrediten (art. 2340 CCyCN). Carmen de Areco, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GARCIA LATTUADA. San Isidro, noviembre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Isidro con sede en Ituzaingó Nro. 340, piso 6, San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante RAQUEL LIDIA VAZQUEZ. San Isidro, 22 de octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOETTE FERNANDO ALBERTO. San Isidro, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA GRACIELA RODRIGUEZ. San Isidro, 13 de noviembre de 2026. Andrea Verónica Fratini - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ROSA ALMIRON y ELEUTERIO NEMESIO GOMEZ. San Isidro, noviembre de 2026. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIA. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIA. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RONCORONI MARIO ALBERTO. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPINELLI NELIDA MAGDALENA TERESA. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOUPIAS CELINA y SOSA ALBERTO. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTEQUIN ISABEL. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLINO JORGE EDUARDO. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVARI CARLOS ALBERTO. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ANTONIO PEREZ. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL RODRIGUEZ y MARÍA ISABEL OSSORIO y/o MARÍA ISABEL OSSORIO HERRERA San Isidro, noviembre de 2026. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANDRES SUAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 12 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANUS, OFELIA ESTHER y BRISIGHELLI, MARTHA ELENA. Lanús, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sra. RUSSO NELIDA. Avellaneda, 13 de noviembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS MARIO MAZZAFERRI. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido. Secretario**.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHOQUE VILLCA RUPERTO. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROBERTO JAVIER CASTILLO. Pehuajó, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen,

sito en calle 9 de Julio Nº 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastian Alejandro Martiarena -Juez-, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL ALFREDO BACCI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "Angel Alfredo Bacci s/Sucesión Ab-Intestato" Expte TL - 3221 - 2026, N* de Receptoría TL - 3221 - 2026. Trenque Lauquen, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA ZULMA SIERRA. Carhué, 4 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCA CECCONI. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO VILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR MIGUEL TIMBERIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVERO CHAMORRO DIOSNEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI GRILLO DOMINGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZAN MARTIN EUGENIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chascomús del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Perroni Isabel Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente 51655/26, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante doña PERRONI ISABEL BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la doctora Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la doctora Verónica Cecilia Fernandez, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151 Piso 1º, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Cassatella Monica Nancy s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-45362-26), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA NANCY CASSATELLA. Morón, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ALCIRA ARIAS. Bragado, 18 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante: DELGADO CESAR ANGEL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUSSO MIRTA AURORA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 18 de noviembre de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ANA MANCINI. Quilmes, 18 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA NIETO. San Isidro, 18 de noviembre de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FLORENCIO FLORES y ANTONIA TORRES en autos caratulados "Flores Florencio y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" -N° Causa: MO-44628-2026. Morón, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALUMBO ROSA. Lomas de Zamora,15 de octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Jueza Marisol Guidobono cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCIO BELEN REMORINI. Magdalena, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELLY CARDENUTO. Mar del Plata, de Noviembre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OLIVA FERNANDO ADRIAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer

sus derechos y acrediten vinculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA SOFIA MORTEANI, DNI F3.529.285, y REGINO HECTOR GENOVA, DNI M5.156.846. Lomas de Zamora, noviembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FAUSTO SIMONE. La Plata, 18 de noviembre de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SAYAGUES, DNI M 1.388.262. Quilmes, 16 de de 2026.

nov. 19 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANTOMASI ANTONIO. La Plata, 13 de noviembre de 2026.

nov. 19 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVAGGI MIRNA ELISABET, DNI 17.341.573. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario

nov. 19 v. nov. 24

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Riós 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.

“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 Nº 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130

“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273,Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlimgham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlimgham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO Nº 4167/24**

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 1º de noviembre de 2024 **$35.212**
A partir del 1º de octubre de 2024 **$34.067**
A partir del 1º de septiembre de 2024 **$32.922**
A partir del 1º de agosto de 2024 **$31.777**
A partir del 1º de julio de 2024 **$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 1º de noviembre de 2024 **$24.063**
A partir del 1º de octubre de 2024 **$23.281**
A partir del 1º de septiembre de 2024 **$22.498**
A partir del 1º de agosto de 2024 **$21.716**
A partir del 1º de julio de 2024 **$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, agosto.
Nº 2: febrero, septiembre.
Nº 3: marzo, octubre.
Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1° al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero,1° al 15 de octubre.
Nº 3: 1° al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1° al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1° al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra.de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra.de octubre, 1ra.de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales
Nº 1: enero, abril, 1ra.de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:
Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:
Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1° al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1° al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 1° al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1° al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1° al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1° al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 16 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 16 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: 1° de enero al 31 de marzo, 1° de julio al 15 de septiembre, 1° de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1° de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1° al 15 de enero, 1° al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, abril, del 1° al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1° al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1° al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1° al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial
PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 10 al 7 de enero, 1° al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1° al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1° al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1° al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1° al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1° al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1° al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1° al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
N° 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1° al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
N° 3: 1° al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1° al 7 de diciembre.
N° 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
N° 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
N° 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1° de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
N° 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
N° 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
N° 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio
N° 2: agosto
N° 3: setiembre
N° 4: octubre
N° 5: enero, noviembre
N° 6: febrero, diciembre
N° 7: marzo
N° 8: abril
N° 9: mayo
N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de

noviembre.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: marzo, julio, noviembre.
N° 2: abril, agosto, diciembre.
N° 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: junio.
N° 2: febrero.
N° 3: agosto.
N° 4: julio.
N° 5: enero.
N° 6: abril.
N° 7: diciembre.
N° 8: marzo.
N° 9: noviembre.
N° 10: septiembre.
N° 11: octubre.
N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: marzo, septiembre.
N° 2: abril, octubre.
N° 3: mayo, noviembre.
N° 4: junio, diciembre.
N° 5: enero, julio.
N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: abril, septiembre.
N° 2: marzo, agosto, noviembre.
N° 3: febrero, junio, octubre.
N° 4: enero, julio.
N° 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías
N° 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
N° 2: enero, abril, julio, octubre.
N° 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: julio.
N° 2: agosto.
N° 3: septiembre.
N° 4: octubre.
N° 5: noviembre.
N° 6: diciembre.
N° 7: enero.
N° 8: febrero.
N° 9: marzo.
N° 10: abril.
N° 11: mayo.
N° 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: febrero, junio, octubre.
N° 2: marzo, julio, noviembre.
N° 3: abril, agosto, diciembre.
N° 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela
N° 1: enero, abril, julio, octubre.
N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui
N° 1: primera quincena de cada mes.
N° 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui
N° 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
N° 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela
N° 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
N° 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
N° 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
N° 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
N° 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
N° 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1° al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: mayo, noviembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías
Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo
Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro
Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata
Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Romina Rivera
Aldana García
Julia García
Efrain Deleris Anido
Ana P. Guzmán
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Melisa Spina
Natalia Trillini
Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Cintia Fantaguzzi
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez
Valeria La Ferrara
Adriana Díaz
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Corina Morris
Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica